



RES EXE. N° 015/ 1057

**MAT:** Adjudíquese y contratase la licitación a los Proveedores Ana Celia Novero y Gladis Cáceres Miranda., para las compras de equipamiento del Proyecto Código BIP 20181839-0.

ARICA, 24 AGO 2010

#### VISTOS

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda, Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 19.880 sobre procedimientos administrativos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto N° 20.407 de 2009, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003, Resolución N° 015/109 del 12.11.2007, Resol. Exenta N° 015/026 del 2.000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°015/0955 del 16 de Agosto del 2010, la Dirección Regional Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó autorización para adjudicar la licitación ID. 1572-38-LE10, correspondiente a los equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2", Código BIP 20181839-0.

2.- Que, por Ordinario N°158, de fecha 20 de Agosto del 2010, la Sra. María Ignacia Band Saelzer, Jefa de División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, comunica a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Dirección Regional Arica y Parinacota, que a tomado conocimiento del resultado de la licitación ID. 1572-38-LE10, correspondiente a los equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2", Código BIP 20181839-0, y que no existen objeciones al respecto.

3.- Que, en armonía a lo anterior, la Jefa de la división de análisis y control de gestión, solicita a ésta Dirección Regional continuar con la ejecución del proyecto anteriormente señalado.

4.- Que de acuerdo a las bases administrativas técnicas y económicas presentadas a la comisión de evaluación y proposición, a los proveedores Ana Celia Novero y Gladis Cáceres Miranda, han presentado las ofertas más convenientes a los intereses de la Institución.

#### RESUELVO:

1.1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **Gladis Cáceres Miranda. Rut. 6.591.241-4**, Adjudicando un monto de \$ 5.213.997.- (Cinco millones doscientos trece mil novecientos noventa y siete pesos), con IVA incluido, por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2", Código BIP 20181839-0.

2.- Infórmese y envíese ordenes de compras de proveedores adjudicado, por un monto total de \$ 7.246.517.- (Siete millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos diecisiete pesos), con IVA incluido, al Gobierno Regional, por la compra de equipamientos y equipos del proyecto denominado "Construcción Jardín Infantil con sala cuna Tacora 2", Código BIP 20181839-0.


3.- La supervisión, dirección y control de las ordenes, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

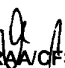
4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese la Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CLAUDIA JIMENEZ MELLADO**  
**INGENIERA EN ADM. DE EMPRESAS**  
**DIRECTORA REGIONAL**

  
CJM/RE/ACFS/mb.  
DISTRIBUCION.-  
División de análisis y control de gestión (Gore)  
Subdirección de RRF y Físicos.  
Oficina de Partes.  
Unidad L.T. ✓